

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2026
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

ENTIDAD:	GYR Instituto Mexicano del Seguro Social	Página 1 de 6
-----------------	---	----------------------

El derecho a la salud y a la seguridad social son derechos humanos fundamentales para garantizar el bienestar y la calidad de vida de las personas, por ello la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) considera en su artículo 4º que "toda persona tiene derecho a la protección de la salud". Es así que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se reafirma constantemente como la institución de salud y seguridad social más importante de México. Prueba de ello es que a través de la misma CPEUM, en su artículo 123, se sientan las bases mínimas que deben ser cubiertas por la seguridad social, las cuales se instrumentan a través de la Ley del Seguro Social (LSS), en específico mediante su artículo 2º, estableciendo a la seguridad social como aquella que tiene por finalidad garantizar el derecho no solo a la salud, sino a la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.

Es así como a lo largo de su historia, el IMSS ha cumplido con su misión de ser el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional, para todas las trabajadoras, trabajadores y sus familias. Su visión es por un México con más y mejor seguridad social. En este sentido, las actividades del Instituto se despliegan en dos vertientes: Como institución **administradora de riesgos** y como entidad **prestadora de servicios**.

Con la implementación de la Estrategia de Simplificación de la Estructura Programática 2026 por parte de la Unidad de Política y Estrategia para Resultados (UPER) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Instituto, identificado a través del Ramo 50, dará cumplimiento a lo previsto en la LSS por medio de 16 Programas presupuestarios (Pp) considerados dentro de siete modalidades autorizadas:

1. Prestación de Servicios Públicos: E031 "Servicios de atención a la salud", E068 "Servicios de prevención y atención de riesgos de trabajo e invalidez", E069 "Servicios de incorporación y recaudación", E070 "Servicios de guardería", E071 "Servicios por prestaciones sociales" y E072 "Servicios de prevención y control de enfermedades".

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2026
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

ENTIDAD:	GYR Instituto Mexicano del Seguro Social	Página 2 de 6
-----------------	---	----------------------

2. Pensiones y Jubilaciones: J013 "Pensiones en curso de pago Ley 1973", J014 "Rentas vitalicias Ley 1997", J015 "Régimen de Pensiones y Jubilaciones IMSS" y J016 "Pago de subsidios a los asegurados".
3. Proyectos de Inversión en Infraestructura y Obra Pública: K006 "Infraestructura integral para el derecho a la salud" y K007 "Infraestructura para la asistencia y seguridad social".
4. Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional: M001 "Actividades de Apoyo Administrativo".
5. Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno: O001 "Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno".
6. Investigación y desarrollo: Q008 "Investigación, desarrollo tecnológico y formación en salud".
7. Operaciones ajenas: W001 "Operaciones ajenas".

Es de mencionarse que, dentro de estos Pp, el IMSS integra 3 rubros de gasto de prestaciones económicas que son financiados con transferencias de recursos del Gobierno Federal: Pensiones en Curso de Pago Ley 73, artículo duodécimo transitorio de LSS, Pensiones Garantizadas Ley 97, artículos 141, 170, 172 y 172 A de la LSS y Licencias al amparo del artículo 140 bis de la LSS.

Asimismo, los Pp del IMSS se encuentran vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 en el Eje General 1 "Gobernanza con justicia y participación ciudadana", Eje General 2 "Desarrollo con bienestar y humanismo" y Eje General 3 "Economía moral y trabajo", contribuyendo así al bienestar general de la población a través de los objetivos del Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 emitida por la Organización de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, busca coadyuvar en la construcción de una República Democrática, Justa, Honesta, Libre, Participativa y Responsable, Fraterna, Sana, De y Para las Mujeres, contribuyendo al fortalecimiento del derecho a la salud y bienestar y a la integración del Sistema Nacional de Cuidados.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2026
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

ENTIDAD:	GYR Instituto Mexicano del Seguro Social	Página 3 de 6
-----------------	---	----------------------

El incremento de la población derechohabiente exige al IMSS crecimientos significativos en su oferta de servicios de salud y seguridad social, es así que al mes de mayo de 2025 se observa una tendencia sostenida en los servicios médicos otorgándose 567,020 consultas, 6,130 egresos hospitalarios, alrededor de 3,818 cirugías, 1,136,118 análisis clínicos y 77,672 estudios de radiodiagnóstico. Sin embargo, el Instituto enfrenta una serie de desafíos que pueden mejorar significativamente la calidad de sus servicios y la satisfacción de los derechohabientes, es por ello que se buscarán cinco objetivos: 1. Asegurar la oportunidad en la provisión de servicios médicos y entrega de medicamentos en la población derechohabiente; 2. Fortalecer la prevención de enfermedades, riesgos de trabajo y la promoción de la salud en la población derechohabiente; 3. Ampliar la cobertura de seguridad social y el acceso equitativo a prestaciones económicas y sociales de la población usuaria; 4. Garantizar el acceso a servicios integrales de salud y bienestar para mujeres, primera infancia y grupos en situación de vulnerabilidad; y, 5. Mejorar la calidad en el servicio y la eficiencia en el ejercicio de los recursos para el beneficio de la población usuaria.

En este contexto, se destaca que durante el ejercicio fiscal 2026 se ejecutarán los siguientes programas de equipamiento y proyectos de Obra Pública:

- 7 hospitales de segundo nivel ubicados en Ignacio Zaragoza, Ciudad de México; San Alejandro, Puebla; Ticúl, Yucatán; Tula de Allende, Hidalgo; Navojoa, Sonora; Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y Ensenada, Baja California se tiene previsto finiquitar los saldos pendientes de contrato.
- 5 hospitales de segundo nivel ubicados en Guadalupe, Zacatecas; San Luis Río Colorado, Sonora; Yecapixtla, Morelos; Los Cabos, Baja California Sur y Santa Catarina, Nuevo León continuarán su ejecución.
- 5 UMF en los estados de Jalisco, Nuevo León y Coahuila.
- 7 estudios de preinversión para Unidades Médicas.
- 1 Centro de Biomedicina Molecular en Zacatecas.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2026
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

ENTIDAD:	GYR Instituto Mexicano del Seguro Social	Página 4 de 6
-----------------	---	----------------------

- 1 Subdelegación en Aguascalientes.
- 3 ampliaciones y remodelaciones en Unidades Médicas en los tres niveles de atención.
- La conclusión de la sustitución de la Central de servicios del Centro Médico Nacional La Raza.
- 2 acciones de equipo asociado a obra.
- 24 programas de adquisición de sustitución y fortalecimiento médico y no médico en los tres niveles de atención médica, entre ellos: 3 aceleradores lineales; 555 camas camilla; 53 equipos de atención neonatal; 2,568 equipos médicos diversos; 182 equipos de colposcopia; 118 equipos de imagenología; 300 ultrasonógrafos; 108 esterilizadores; 119 equipos de oftalmología; 20 tomógrafos; 265 aires acondicionados; 125 bienes para casa de máquinas; 63 elevadores; 70 equipos para plantas de lavado; y 39,790 equipos de energía ininterrumpida.

Con la ejecución de estos proyectos se busca proporcionar a la población derechohabiente infraestructura médica nueva y/o ampliada, a través de: la conclusión del 100% de las obras consideradas en el Programa Anual de Obras y el avance en la meta de una cama censable en operación por cada 1,000 derechohabientes. Así como elevar la cobertura y calidad de los inmuebles a través de Estudios de Preinversión con el fin de evaluar la viabilidad de implementar infraestructura social en salud en 7 unidades del Instituto y proveer el suministro de equipamiento para la atención de calidad a los usuarios, mediante la adjudicación de al menos, el 75% de equipos médicos.

Finalmente, con el objeto de evaluar los resultados de las políticas, directrices y estrategias, durante 2026 se realizará la medición del Desempeño a través de 138 indicadores de desempeño de los cuales 104 se integran en seis Matrices de Indicadores para Resultados 16 en tres Fichas de Monitoreo Estratégico y 18 en siete Fichas de Seguimiento a la Gestión; del total se destacan veintiún principales que se agrupan en los siguientes rubros:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2026
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

ENTIDAD:	GYR Instituto Mexicano del Seguro Social	Página 5 de 6
-----------------	---	----------------------

- *Mejorar de manera continua los procesos de Atención Integral a la Salud, con el fin de:* alcanzar una esperanza de vida en la población derechohabiente de 79.60 años; alcanzar el 62.29% del control adecuado de glucemia en ayuno (70 -130 mg/dl) de los pacientes con Diabetes mellitus tipo 2; lograr el 93% de pacientes a quienes se les realice una cirugía no concertada a los 20 días hábiles o menos a partir de su solicitud en Unidades Médicas de Alta Especialidad; alcanzar 136.65 consultas de urgencia en unidades de segundo nivel por cada 1,000 derechohabientes adscritos a médico familiar; y lograr la adjudicación de, al menos, el 95.03% de equipos médicos.
- *Proteger los derechos de los trabajadores asegurados a través de su capacitación, estudios y programas de seguridad en el trabajo, calificación de riesgos de trabajo, dictaminación y calificación de incapacidad permanente, de defunción o de invalidez, para:* disminuir a 2.61% por cada 100 trabajadores asegurados las ocurrencias de los riesgos de trabajo.
- *Incrementar la cobertura de la seguridad social para los trabajadores mediante la implementación de buenas prácticas de recaudación, para:* lograr el 100% de registros programados de los puestos de trabajo por la parte patronal; y alcanzar el 100% de recaudación programada sobre la recuperación por ingresos obrero-patronales.
- *Favorecer la proyección laboral de madres y padres trabajadores y contribuir al desarrollo integral del niño o niña a través de la instalación de Centros de Educación y Cuidado Infantil (CECI's), a fin de:* alcanzar el 14.69% de la cobertura de la demanda potencial del servicio del cuidado en la primera infancia; y lograr el 81.66% de ocupación en CECI's.
- *Contribuir al acceso a servicios de calidad de las prestaciones sociales institucionales, a fin de:* otorgar el 80% de actividades físicas y deportivas programadas en las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales (UOPSI); lograr el 100% de inscripciones programadas de personas a cursos y talleres de Desarrollo Cultural; alcanzar el 80% de inscripciones programadas de personas a cursos, talleres y eventos de activación física y deporte en las UOPSI.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2026
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

ENTIDAD:	GYR Instituto Mexicano del Seguro Social	Página 6 de 6
-----------------	---	----------------------

- *Implementar una estrategia de prestación de servicios para la provisión sistemática y ordenada de las acciones preventivas, a fin de:* lograr que al 28.5% de los derechohabientes de 20 años y más se les realice la detección, por primera vez, de Diabetes Mellitus en el primer nivel de atención; lograr que el 69% de los derechohabientes de 20 años y más se les realice la detección de Hipertensión Arterial en el primer nivel de atención; y lograr el 95% de las niñas y niños derechohabientes menores de un año con un esquema básico completo de vacunación.
- *Proporcionar a la población derechohabiente infraestructura médica nueva y/o ampliada, a través de:* contar con una cama censable en operación por cada 1,000 derechohabientes; concluir tanto el 100% de las obras en materia de salud consideradas en el Programa Anual de Obras como el 100% de los estudios programados para definir la viabilidad de implementar la infraestructura en materia de salud del Instituto.
- *Proporcionar a la población derechohabiente infraestructura de asistencia y seguridad social nueva y/o ampliada, a través de:* concluir la totalidad de las obras de seguridad social previstas en 2026.
- *Favorecer el estado de salud de los derechohabientes del IMSS mediante el desarrollo de investigación científica enfocada en la atención médica a través de:* lograr que un 80% de los protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico aprobados para su implementación en el IMSS estén relacionados a los principales problemas de salud de la Población Derechohabiente, del total de protocolos generados por el IMSS.